

Septiembre 6 de 2018

Comisión Nacional del Servicio Civil pide aclaración de orden judicial que frenaría concurso por méritos

La solicitud fue radicada por la CNSC con carácter urgente ante el Consejo de Estado y pide sean aclarados varios puntos de la decisión judicial que ordenó suspender concurso por el cual los ciudadanos acceden al empleo público a través del mérito.

En defensa del mérito y de los derechos adquiridos por las personas que participaron en la convocatoria número 428 de 2016, la Comisión Nacional del Servicio Civil solicitó al Consejo de Estado, aclarar el contenido del auto que ordenó suspender provisionalmente este concurso.

A través de dicha convocatoria, se proveerían empleos vacantes en 18 entidades del orden nacional, dando trabajo a través del mérito a 3190 personas; la medida de suspensión afectaría a más de 40 mil personas que participaron en este concurso.

La CNSC, solicitó con carácter urgente a esa alta corporación, precisión frente a la entidad o entidades destinatarias de la orden de suspensión a las cuales se les aplicaría la medida cautelar decretada y determinar con claridad los efectos de la medida de suspensión provisional con relación a las listas de elegibles que habían cobrado firmeza.

La Comisión Nacional del Servicio Civil, ratifica una vez más su misión de amparar y defender los derechos de los ciudadanos que le apuestan al mérito y a la transparencia en el acceso a los cargos públicos.